



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 22/2020
Fecha Resolución: 05/02/2020

Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APERTURA DE PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Ayuntamiento de Alcolea del Río, cuenta con una Bolsa de Trabajo para cubrir las necesidades de personal laboral para la contratación temporal por parte de esta Entidad como **AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**, en función de las necesidades puntuales que por acumulación de tareas, bajas, vacaciones, etc., no puedan ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración, teniendo en cuenta que se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un servicio de carácter prioritario por afectar a la atención directa a la población dependiente, se considera aplicable la salvedad establecida en el artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los prorrogados Presupuestos Generales del Estado del año 2018 en lo que se refiere a las limitaciones impuestas a la contratación de personal temporal durante este ejercicio siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y en virtud de las facultades que el ordenamiento jurídico me otorga

HE RESUELTO:

Primero: Abrir un plazo para proceder a la admisión de nuevas solicitudes así como a la actualización de meritos de los integrantes de la bolsa de trabajo de para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo: Las bases que regularan el proceso son las mismas que las de la bolsa que está en vigor salvo lo establecido en la cuarta en lo referido al plazo de presentación de solicitudes, que se modifica, estableciendo un plazo entre el 07 y el 27 de febrero ambos inclusive, tanto para la actualización de méritos como para la presentación de nuevas solicitudes.

Tercero: Efectuar convocatoria pública al efecto, ordenando su exposición pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento así como en la web municipal, a fin de que durante el plazo previsto los interesados presenten solicitudes.

Cuarto: Declarar, en base a lo establecido en el artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los prorrogados Presupuestos Generales del Estado del año 2018, la excepcionalidad de las contrataciones que resulten de la presente convocatoria, dado que se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un servicio de carácter prioritario por afectar a la atención directa a la población dependiente.

Dado en Alcolea del Río, ante mí la Secretaria que doy fe.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. Carlos López Barrera

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

Código Seguro De Verificación:	v5v7gV6qpWp6K8wyeWn6vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel Carlos Lopez Barrera	Firmado	05/02/2020 10:17:54 05/02/2020 10:09:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v5v7gV6qpWp6K8wyeWn6vg==		

